



EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Pereira, Abril 19 de 2013

**Señores
Gerencia, Junta Directiva y Superintendencia de Servicios Públicos
Domiciliarios
Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP
Ciudad**

Hemos efectuado la Auditoría sobre la gestión y los resultados de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP –EEP correspondiente al año 2012, esta auditoría fue desarrollada aplicando la metodología descrita en la Resolución SSPD 2006-1300012295 de abril 18 de 2006. Nuestra función consiste en evaluar la gestión y resultados de la empresa, los cuales son de responsabilidad de la administración, dando la opinión sobre los diversos aspectos que regulan la materia.

Con base en las disposiciones normativas, nuestra responsabilidad y el objetivo de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados consiste en:

1. Evaluar la gestión de la compañía de acuerdo con los criterios, parámetros indicadores y metodologías establecidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG y por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
2. Verificar la conformidad de la gestión del prestador con los requisitos legales, técnicos, administrativos, financieros y contables del régimen de servicios públicos domiciliarios.
3. Verificar la calidad de la información reportada al SUI para la emisión de los conceptos o determinación de cifras o indicadores solicitados por la resolución SSPD 20061300012295.



4. Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar la prestación del servicio.
5. Identificar e informar oportunamente las situaciones que pongan en riesgo la viabilidad de la empresa.
6. Conceptuar sobre el sistema de control interno.
7. Recomendar medidas correctivas, preventivas o de mejora.

Alcance de la Auditoría.

El alcance de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados se llevó a cabo bajo los siguientes parámetros normativos:

1. Ley 142 de 1994 y Ley 689 de 2001.
2. Circular Externa N° 005 de abril 1 de 2007.
3. Resoluciones 038 de 1996, 072 de 2002 y 034 de 2004 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG.
4. Resolución 321 de 2002 y SSPD-20061300012295 de 2006 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
5. Resolución SSPD-20121300003545 de febrero 14 de 2012.

Como complemento de la normatividad referenciada, nuestra auditoría se llevó a cabo aplicando las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la misma se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se pueda obtener un concepto razonable e identificar oportunamente situaciones que pongan en riesgo la Viabilidad Financiera; los aspectos Técnicos, Comerciales, Financieros y Externos, Arquitectura Organizacional; los resultados de los indicadores de gestión; los resultados de los indicadores del nivel de riesgo, así como del sistema de